(Esc. Nº 96 de Chubut).

Exp.te: 3250-60. Hoja 171. línea 6: después de Secretaría de Hacienda, agregar: "se dictó decreto autorizando".

Siendo las veinte y cuarenta, se levanta la Sesión.

[signature] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 57

3 de agosto de 1960.

En Buenos Aires, el miércoles 3 de agosto de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia del Vicepresidente, señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Dondal y Tizón, señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Carrizo, siendo las dieciseis y diez se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Exp.te: 17047-60 — 1º Aceptar y agradecer a los sres Néstor y Manuel Escobar, la donación de la fracción de terreno anexa a la fracción anteriormente donada al C. N. de Educación y autorizar al Inspector Seccional

de Córdoba, a suscribir la correspondiente escritura tras lativa de dominio

2º Ratificar las gestiones realizadas por el arquitecto Sr Pedro L. Ganduglia en todo lo concerniente a los presentes actuados.

3º Autorizar a la Empresa contratada para que dé comienzo a los trabajos de construcción del edificio para funcionamiento de la escuela Nº 52 de Villa Cabrera, Córdoba

4º Comunicar a la Municipalidad de Córdoba que con relación al Expte: 24453- Int. 57. (Municipalidad de Córdoba) fs 2, se ratifica lo actuado por el arquitecto, sr Pedro L. Ganduglia de la Dción Gral de Arquitectura del C.N. de Educación y que en tal sentido manifiesta éste, hacer formal ofrecimiento de donar a la citada Municipalidad la fracción de terreno necesaria para la apertura de la calle prevista en dichas actuaciones, a cambio de la cesión sin cargo, por parte de la misma, de la fraccion de la calle publica, de igual superficie que habrá de desafectar del dominio público municipal, todo lo cual proviene de la operación de trasladar el lote de propiedad del C. N. de Educación, a los efectos de hacer más regular su forma, para posibilitar la construcción del local, para la esc. Nº 52 de Villa Cabrera, Córdoba.

5º Tramitar por cuerda separada la anuencia de los donantes y la autorización pertinente, para concretar la donación por intermedio de la oficina correspondiente, según lo aconseja en dictamen Nº 2316, Asesoría Letrada, fs. 9.

Expte: 20529-60

Visto:

Concurso Nº 20

La necesidad de proveer los cargos de maestros de grado, vacantes en las escuelas de la Ley 4874 (Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1º,) y de acuerdo con lo establecido en la res: 7-7-60. Expte. 19017-60, se resuelve:

1º Llámase a Concurso de títulos y antecedentes oposición si correspondiese, de acuerdo con lo que se establece en el Estatuto del Docente, Ley 14473, y su Reglamentación, por el término de veinte días hábiles, contados desde el 22-8- del año en curso, para proveer los cargos de maestros de grado, de las escuelas de la Ley 4874 (Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª).

2º El aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación que se exige en la Reglamentación del Est. del Docente, y en las Bases del Concurso, personalmente o por correspondencia certificada u otro medio responsable, en la sede de la Inspección Nacional de Escuelas correspondiente a la localidad de las vacantes solicitadas con el horario que se establezca;

Las sedes de las Inspecciones Nacionales Seccionales de Escuelas son las siguientes:

Buenos Aires.	La Plata	45 Nº 307.
Jujuy	San Salv. de Jujuy	Ramiro Velazco 244
La Rioja	La Rioja	Obispo Bazán y Bustos 853
Mendoza	Mendoza	San Martín 906.
Salta	Salta	España 394.
San Juan	San Juan	Mitre 346.
Sgo del Estero	Sgo del Estero	Belgrano 485
Catamarca	Catamarca	Mota Botello 60.
Córdoba	Córdoba	Independencia 272.
San Luis	San Luis	San Martín 431.
Tucumán	S. M. de Tucumán	Las Heras 128

3º Cada aspirante podrá indicar en la solicitud hasta cinco (5) ubicaciones en localidades correspondientes a la jurisdicción de una misma Inspección Tca Nacional de Escuelas.

4º Para la elección de los miembros de los jurados de antecedentes (art. Nº 26, 47 y 67, inc e) de las Bases) y de oposición (art. Nº 26 y 48 de las Bases) el aspirante

indicará en la Solicitud dos nombres para titulares y dos para suplentes de cada uno de esos Jurados. Los miembros titulares y suplentes deberán ser elegidos de entre las nóminas de candidatos que se transcriben para cada uno de esos Jurados.

Nómina de Candidatos para Jurados:

a). Pcia de Buenos Aires. Lista única para Concursos de antecedentes y oposición para ingreso de maestro de grado en la docencia

1.	Ida Fermina Marrone de Rojas	maestra	Esc. Nº 57
2.	Elena Luisa Goldar de Vela	"	8.
3.	Clara F. Camerman de Levenbas	"	35.
4.	Haydeé Esther Monetti de Wichmann	"	35.
5.	Nenive G. N. Pasquali	"	36.
6.	Ofelia Minaberry de Fernández.	"	36.
7.	Ma. Esther Montes de Oca de Rodgert	"	42.
8.	Raquel Martina Rodríguez.	"	64.
9.	Dora Beatriz Llorente de Amaya	"	83.
10.	Emma Eleuteria Medero de Pérez	"	43.

b) Pcia de Jujuy. Lista única para Concurso de antecedentes y Oposición para ingreso de Maestro de grado en la docencia:

1.	Celia Reuter de Aróstegui	"	140.
2.	Catalina Torres.	"	115.
3.	Luisa Cáceres de Rojas	"	169.
4.	Modesta G. Jaigorri	"	32
5.	Nélida José de Plaza	"	32
6.	María Margarita Rocha	"	101
7.	Miguel Angel Stábile	"	34.
8.	Mercedes Zaca de Alabi	"	32
9.	Luisa Valdivieso de Apaza	"	140.
10.	Lidia Perrone	"	43

c) Pcia de La Rioja. Lista única para Concurso de antecedentes y oposición para ingreso de Maestro de grado en la docencia:

1. Andrea Tránsito Ticón de Moreno maestra Esc. 54.
2. Segundo Rojas " 39.
3. Hilda Azucena del Carmen Gelliza " 190.
4. Ma. Alina Isidora Molina de Coup " 191.
5. Tránsito Amate de Najum " 190.
6. Margarita del Carmen Cerazzone " 191.
7. Alcides Nicolás Cáceres " 192.
8. Ma Marta Hermenegilda Sotomayor de Flores " 175.
9. Nelly Magdalena Savere " 192.
10. Margarita del Rosario Asís de Coloma " 190.

ch) Ocia de Mendoza: Lista única para Concurso de antecedentes y Oposición para ingreso de maestro de grado, en la docencia:

1. Amílcar Urbano Sosa vicedirector 23.
2. Vicente Zielli maestro 40.
3. Armida Adelina Méndez de Spiegel " 3.
4. Ma. Dolores Pallana de Amoriza " 148.
5. Luvicia Gloria Gentile de Arenas " 117.
6. Elvira Rosa Ciancio de Aldunate " 13.
7. Josefina Gertó de Actis " 90.
8. María Sotile " 32.
9. Elsa Rebeca Hazeldine " 35.
10. Isabel de las Mercedes Hazeldine " 4.

d) Ocia de Salta. Lista única para el Concurso de antecedentes y Oposición para ingreso de maestro de grado en la docencia:

1. Blanca Lilia Roco de Delgado maestra 392.
2. Yolanda Zarbarán Alvarado " 392.
3. Hilda Retzor " 5.
4. Rita Inés Emanuelli " 5.
5. Carmen Felina Ríos de Davids " 6.
6. Carmen Pérez de Cárrega Echeverría " 390.
7. María Rosa Guzmán de Díaz " 3.
8. Nelly del Carmen Zaldi de Canso " 1.
9. María Elvira de Sastre " 388.
10. Alma Delia Ratier de Colina " 3.

e) Pcia de San Juan. Lista única para Concurso de antecedentes y Oposición para ingreso de maestro de grado en la docencia.

1. Isabel Ripoll de Rojas . maestra Esc. 134.
2. Pastora de las Nieves Oviedo de Pizarro " 134.
3. Rosa Stella Rodríguez Gosse " 152.
4. Nélida Julia Balaguer de Echegaray " 3.
5. Esther M. de López " 130.
6. Juana Elsa Esther Mendoza " 78.
7. Elva Virginia López " 21.
8. Jolanda Gelle de Orellano " 101.
9. Elsa Cuello de Blanco " 2.
10. Delfa B. Gómez B. de Vargas. " 101.

f) Pcia de Santiago del Estero. Lista única para Concurso de antecedentes y Oposición para ingreso de Maestro de grado en la docencia.

1. Simona Benjamina Moreno de Castro maestra 407.
2. Leonor Libia Campos " 50.
3. Sara Zolinsky. " 364.
4. Sara Agustina Lescano de Giménez " 42.
5. Delva Argentina Moyano de Lissi " 542.
6. Amelia del Carmen Gallo de Nazar. " 646.
7. Blanca Lila Rodríguez. " 719.
8. Armandina Marín de Rosales. " 102.
9. Irma Smith " 446.
10 Ma. Angélica Zorrilla de Corvalán. " 43.

g) Pcia de Catamarca. Lista única para Concurso de antecedentes y Oposición para ingreso de Maestro de grado en la docencia

1. María Vargas de Jorge maestra 153.
2. Julia Hortensia Robin de Vergara " 43.
3. Carlos Alfredo de la Barrera " 153.
4. Ernestina Reynoso de Barrionuevo " 43.
5. María Felisa Perea de Vildoza " 291.
6. María Magdalena Cubas " 43
7. Manuela Javiera Maturano " 57

8. Julia Restituta Murúa de Toscanelli maestra 57.
9. Rosa del Valle Cejas Dulce " 123.
10. Ramona Vega de Calvimonte " 123

h) Pcia. de Córdoba. Lista única para Concurso de antecedentes y Oposición, para ingreso de Maestro de grado en la docencia

1. Osvaldo Vidal Fernández vicedirector 306.
2. Francisco Santolalla " 228.
3. Lilia Rosario del Giorgio Torres de Rojas " 235.
4. José Isidro Ocampo. " 204.
5. Horacio Luis Martín Mazaldi " 36,
6. Anita Fabricci de Marioni maestra 47.
7. María Isabel Argüello de García " 32.
8. Zaida Ofelia T. de Salfi. " 95.
9. José Angel Lizgorria " 173.
10 Julia Luis Femenía " 33.

i) Pcia. de San Luis. Lista única para Concurso de antecedentes y oposición para ingreso de maestro de grado, en la docencia.

1. Irma Yolanda Becerra de Ochoa maestra 180.
2. Laura López de Mendoza. " 180.
3. Carmen Lidia Adelina Macchi de Huertas " 37.
4. Clara E. Giménez de Miranda. " 180.
5. María Esther Moyano " 47.
6. Arcelia Coria Quiroga de de la Arada " 34.
7. Ataliva Escudero " 180
8. Noemí Deluigi de Verbeke " 180.
9. María Edith Ponce de Vera. " 34
10. Ma. Magdalena Adolfina R. de Chávez " 34.

j) Pcia. de Tucumán. Lista única para Concurso de antecedentes y Oposición para ingreso de Maestro de grado en la docencia.

1. Ma. Lola Catalina Alvarez Taverini maestra 56.
2. Juan Ernesto Medina " 378.
3. Leonarda Ernestina Luna " 278.
4. Sara Antonia Torres. " 259.

5. Manuela Sara Castillo Medina de Lahitte maestra 15.
6. Ma Luisa Benita Castiñeiras de Campanella " 301.
7. Manuela Waldmeyer de Arredondo " 49
8. Ada C. Asalánguido di Giuffre " 286.
9. Adela del Carmen Alcaide " 298.
10. Elsa Delia Concha " 161

5º El concurso de oposición, cuando corresponda, consistirá en una clase práctica de una hora escolar en el establecimiento que determine la Junta de Clasificación con el Inspector Tco. Nacional de Escuelas y dentro de las formalidades establecidas en los puntos 21 y 24 de la Reglamentación del art. 63º del Estatuto del Docente y art. 50º de las Bases.

6º Los sueldos y bonificaciones que corresponden a los cargos de maestro de grado de escuelas de la Ley 4874 son los siguientes: Sueldo básico: $ 2.300. Estado docente $700. Bonificación por ubicación gr. A, no tiene; gr B, 20%; gr C. 40% y gr D. 80% sobre el sueldo básico

7º Agréguese las listas de vacantes a que se refiere el art 1º, debidamente rubricadas por el Sr. Pro-Secretario General de la Repartición.

8º Por Prosecretaría General, se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del C. N. de Educación de la presente resolución y nóminas de vacantes de maestro de grado, que se agregan de conformidad con lo dispuesto en el art. anterior

Expte: 2047-60 3 1º Disponer que el Sr. Felipe Abel Domínguez, empleado de la Dción Tca. de Escuelas Hogares, cumpla sus tareas de 9 a 17, a efectos de que integre el equipo especial (Res 17-2-60. Expte: 2947-60) que tendrá a su cargo atender necesidades de los Servicios que se pudieran presentar fuera del horario uniforme implantado por el art. 1º del Decreto 944-60.

2º Elevar copia autenticada de esta resolución de acuerdo a lo que establece el inc) a del art. 4º del Decreto 944-60 al

Tribunal de Cuentas de la Nación y al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad.

Expte: 21030-60. Incorporar al art. 14º de la Reglamentación de las Jornadas Pedagógicas, referente a: Del Relator Informante los siguientes incisos:

e). Para el caso de que alguno de los Sub-títulos no hubiese sido materia de ninguna contribución, el Relator Informante producirá sobre el mismo una información suscinta ajustada al actual grado en que se encuentre el asunto a que se refiere el Sub-título, conforme a la ciencia respectiva, para lo cual podrá utilizar el recurso indicado en el inc. f.

f). En previsión de que alguno de los Sub-títulos, por su definida especialización, pudiese ser mejor producido o sintetizado por un organismo que se dedique a una actitud específica afín con el asunto, si el Relator Informante lo considerable viable y conveniente, podrá solicitar, por sí, la celebración del mismo, siempre que éste haya sido invitado a participar de las Jornadas.

Expte: 21032-60. 1º Postergar la realización de las Jornadas Pedagógicas que debían realizarse entre el 11 y el 20-9-próximo, conforme a lo resuelto en el Expte: 14088-60 y fijar como nueva fecha de realización de las mismas la comprendida entre el 6 al 13-11-próximo.

2º Aprobar, en sustitución de la Agenda, incluida en el título 7º art 16º, la siguiente:

Del 6 al 13 de noviembre

día 6. domingo. Inauguración hora 10.

día 7. lunes. De 9 a 12 intercambio y consultas de 15 a 19. Primer tema.

día 8. martes. De 9 a 12. Segundo tema. De 15 a 19 reuniones informales. Conferencias.

día 9. miércoles. De 9 a 11. Conferencia. De 14 a 21. Tercer tema

día 10. jueves. De 9 a 11. Conferencia. De 14 a 21. Cuarto

día 11. viernes. De 9 a 11 Conferencia
De 11 a 21. Cuarto Tema.
Conclusión
día 12. sábado. Clausura. Excursiones. Visitas
día 13. domingo Excursiones. Visitas
3º Modificar la resolución adoptada en el Expte.: 14088-60
en la siguiente forma:
art. 3º Las Jornadas Pedagógicas se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en el Instituto Bernasconi, entre el 6 y el 13-11-60, organizadas por el C. N. de Educación como parte del programa de actos celebratorios del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.
art. 4º Las Jornadas Pedagógicas serán declaradas inauguradas en sesión pública el 6-11 y clausuradas en sesión del mismo carácter, el 12 del mismo mes
art. 14º, inc) a. recibir de la Comisión Organizadora el 21-9. una copia de los trabajos que deberá sintetizar
art. 14º inc) b. entregar a la Comisión Organizadora, el 24-10. la síntesis elaborada para su impresión y difusión
art. 16º. La Agenda es la siguiente.
día 6. domingo Inauguración hora 10.
día 7. lunes De 9 a 12. Intercambio y consulta de
15 a 19: Primer tema.
día 8. martes. De 9 a 12, Segundo tema. De 15 a 19.
Reuniones informales, Conferencias.
día 9. miércoles De 9 a 11. Conferencia.
De 14 a 21. Tercer Tema.
día 10. jueves De 9 a 11. Conferencia.
De 14 a 21. Cuarto Tema.
día 11. viernes De 9 a 11. Conferencia.
De 14 a 21. Cuarto Tema.
día 12. sábado. Clausura. Excursiones. Visitas.
día 13. domingo. Excursiones. Visitas.
art. 19º Las comunicaciones deberán ser remitidas a la Comisión Organizadora de las Jornadas, en cuyo poder deberán encontrarse antes del 14-9. a la siguiente dirección

Consejo Nacional de Educación. Pizzurno 935. Bs Aires

4º Comunicar a la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, como así a los gobiernos paises y organismos invitados a participar de estas Jornadas, lo resuelto en los artículos precedentes.

Expte: 21044-60. 1º Autorizar la concurrencia de las escuelas dependientes de la Repartición a los actos que organice en el día y fiesta oficial del árbol, la Sociedad Amiga del Arbol de la Rca. Argentina, en las fechas que ecológicamente aconseje la referida entidad sin perjuicio de la celebración establecida en el Calendario escolar. (21 de Setiembre).

2º Hacer saber lo resuelto a la Sociedad recurrente.

Expte: 20978-60. 1º Crear la vicedirección en la esc. Nº 390 de Santa Fe, por tener las secciones de grado reglamentarias para ello y asignarle a tal fin el cargo correspondiente.

2º Clasificar a la esc. Nº 390 de Santa Fe en la 1ª cat. de acuerdo con lo que establece el inc) a, punto II de la Reglamentación del art. 7º del Estatuto del Docente.

Expte: 20977-60. 1º Acordar a la Dción del Museo Argentino de la escuela primaria Juan B. Terán, una partida mensual de Diez mil pesos m/n ($10.000-), para atender los gastos eventuales y menores del mismo, a partir del 1º-7-60.

2º Imputar el gasto de Cuarenta mil pesos m/n. ($40.000-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Part. Principal 7, Subprincipal 54, Parcial 274 del presupuesto vigente en 1959-60.

3º Pasar las actuaciones a Dción Gral. de Administración a sus efectos.

Expte: 21045-60. 1º Autorizar a la Inspectora Tca. Seccional de Escuelas sra Berta Elena Vidal de Battini, para trasladarse al extranjero durante el lapso de tres meses, a partir del 18 del corriente mes, a efectos de asistir al Primer Congreso Internacional de Dialectología General a realizarse en Bélgica, para el que ha sido invitada, en

calidad de Miembro Titular de la Comisión del Estudio del Español en América y al mismo tiempo visitar centros de investigaciones de filología y folklore.

2º La Sra Berta Elena Vidal de Battini deberá, a su regreso presentar un informe de los estudios realizados.

Expte: 9090-60 La Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca de la calle Echeandía 5125 de la Cap. Federal perteneciente a la sucesión vacante de Soledad Greto de Martí que tramita por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 15 al martillero Sr. Agustín D. Gadaraco, con domicilio en la calle Morón 3015.

Expte: 21049-60 1º Aprobar el desarrollo del Concurso para la provisión de dos cargos de M. esp. de inglés, interino, en las esc. Nos 23 del C.E. 16 y 3 del C.E. 19º, realizado por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, en cumplimiento de la res: 13-6-último, recaída en el Expte: 13847-60.

2º Designar maestras especiales de inglés, interinas, a las siguientes profesoras de la especialidad, ganadoras del Concurso:

Susana Manuela Gómez de García Posadas, en la vac. por creación de la esc. Nº 23 del C.E. 16º.

Silvia Maud García Smith, en la vacante por creación de la esc. Nº 3 del C.E. 19º.

3º Designar maestra especial de inglés, suplente, para las escuelas de doble escolaridad, a la profesora, Srta Raquel Teresa Laguna.

Expte: 21050-60 1º Asignar funciones de Jefe de Despacho de la Comisión de Didáctica, con anterioridad al 1º-1- del corriente año fecha en que dejó de prestar servicio el titular por haberse acogido a la jubilación, al 2º Jefe de la misma, Sr Miguel Raynerio Santillán, sin derecho a mayor sueldo.

2º Asignar funciones de 2ª Jefa de Despacho de la Co-

misión de Didáctica, con anterioridad al 1º-1- del corriente año, a la empleada de la misma, sra María Ofelia Echagüe Cullen de López Oirio, sin derecho a mayor sueldo. ———

3º Asignar funciones de Jefa de Oficina de la Comisión de Didáctica, con anterioridad al 1º-1- del corriente año, a la empleada de la misma sra Lidia Esther Cuerda de Zuló, sin derecho a mayor sueldo.

4º Pase a la Dción Gral. de Administración para que formule proyecto de decreto por el que se descongele el cargo de Jefe de Despacho de la Comisión de Didáctica (Cl. A. gr. 4º). ———

Expte: 21229-60. 1º Contratar con Y. P. F. el suministro de subproductos de petróleo, hasta la inversión máxima de Cinco millones de pesos m/n ($.5.000.000.=) y a los precios que se registren como consecuencia de disposiciones competentes. ———

2º Dentro del máximo fijado por el art 1º, de la presente resolución, la Dción Gral. de Administración, librará las correspondientes órdenes parciales para atender las necesidades de combustible y lubricantes de las oficinas y establecimientos de enseñanza de esta Repartición. ———

3º Dción Gral. de Administración dará la imputación que corresponda al gasto. ———

Expte: 21043-60. Autorizar a la Dción Gral de Administración para adquirir mediante licitación el material que se detalla en la planilla que se acompaña (fs 1). (Papel para Monitor de Educación). ———

Expte: 38-60. 1º Autorizar a la Dción Gral de Administración para que designe un funcionario de su dependencia a fin de que se traslade a la mayor brevedad a la ciudad de San Luis a efectos de entrevistarse con la sra Carmenia Núñez de Páez, con el objeto de considerar la posibilidad de que la misma suscriba contrato de locación con el C. N. de Educación por la

finca de su propiedad, sita en la calle San Martín 671 de la ciudad de San Luis, por haber resultado adjudicataria de la licitación llevada a cabo el día 11-2-60.

2º Disponer que en el supuesto, de que el funcionario designado, no arribe a un acuerdo con la Sra Carmen Nia Muñoz de Gaen, proceda a suministrar un exhaustivo informe sobre el local ofrecido por el Sr. Carlos Alfredo Zavala, con precisa determinación de las reparaciones y modificaciones que revistan carácter de impostergables.

Expte: 21048-60 1º Disponer que el Inspector Téc General de Escuelas de la Capital, sr Carlos J. Florit, se traslade a la pcia de La Rioja, a los efectos de interiorizar al personal directivo y docente de esa jurisdicción sobre los programas de enseñanza primaria que fueron tratados en la última asamblea de Coordinación Escolar celebrada en la pcia de Tucumán.

2º Por la Dción Gral de Administración se extenderán las órdenes de pasajes y la partida de viático reglamentaria, por el término de tres días.

Expte: 20528-60 Dar por terminada la comisión de servicios ante el Comité de Educación de la UNESCO en la Argentina, dispuesta por res 2-7-59-Expte: 19049-59, de la maestra de la esc. Nº 47 de Chubut, actualmente en la esc. Nº 10 del CE 6º srta María Josefa Pargues

Expte: 20527-60 1º Dejar sin efecto la Comisión de Servicios, en la Contaduría habilitada de la Inspección Seccional de Mendoza, de la maestra de la esc. Nº 29 de la misma pcia, Srta María Luisa Jáuregui de Geral, dispuesta por res 28-7 último. Expte: 20213-60

2º Destacar en Comisión de servicios, en la Inspección Sec. de Mendoza, a la maestra de la esc. Nº 62 de esa pcia, Srta Rosa San Julián.

Expte: 20523-60 Destacar en comisión de servicio, en la Inspección Sec. de San Luis, hasta el 30-11- próximo, a la maestra de la esc.

Nº 69 de la misma Pcia, sra Guillermina Ortiz de Celi.

Expte: 18962-60 — 1º Reincorporar al ex-maestro esp. de modelado de la Escuela Modelo Instituto de Educación integral Sr Mario Arrigutti, por estar comprendido en la resolución general Nº 115 del 17-12-58. ——

2º Hoja 190, línea 31. ——

Expte: 16900-60 — 1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de corte y confección de la esc. para adultos Nº 1 del C.E. 9º, sra María Petit de Jorio, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58. ——

2º Hoja 190, línea 31. ——

Expte: 16985-60. — 1º Reincorporar a la ex-preceptora de la esc. para adultos de mujeres Nº 61 de Avellaneda, sra Engracia Francisca Pereyra de Diamandy, por estar comprendida en la resol. general Nº 115 del 17-12-58.

2º Hoja 190, línea 31. ——

Expte: 16081-60 — 1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de bordado a máquina de la esc. para adultos Nº 8 del C.E. 5º, sra Angela A. Scarlato de Scavo por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58. ——

2º Hoja 190, línea 31. ——

Expte: 9785-60. — 1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de dactilografía de la esc. para adultos Nº 8 del C.E. 8º, sra Ursula Bado de Garabino, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58. ——

2º Hoja 190, línea 31 ——

Expte: 9699-60 — 1º Reincorporar al ex-maestro esp. de inglés de la esc. para adultos Nº 7 del C.E. 5º, Sr. Eduardo Raúl Hosking, por estar comprendido en la res. general Nº 115 del 17-12-58.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas para Adultos y Militares, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda, lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º del Estatuto del Docente. ——

Expte: 15764-60	1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nº 5 del CE 12º Sra Brunilda Sara Ganigazzi de Di Lella, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.
	2º Hoja 192, línea 36.
Expte: 12662-60	1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de música de la Escuela Tipo Nº 23, Srta Berta Soriano, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.
	2º Hoja 192, línea 36.
Expte: 13352-60	1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de manualidades de la esc. Nº 38 de Sta Rosa La Pampa, srta Julia Franca, por estar comprendida en la res. General Nº 115 del 17-12-58
	2º Hoja 192, línea 36.
Expte: 16268-60	1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de música, del Instituto Bernasconi, Sra Sara A. Colonna de Licabca, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58
	2º Hoja 192, línea 36.
Expte: 17757-60	1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc Nº 7 del CE 3º, Sra Isnardia Osmunda Emilia Pascuzzi de López, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58
	2º Hoja 192, línea 36
Expte: 16680-60.	1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de labores. de la esc. Nº 17 del CE. 11º, Sra María Concepción Volpe de Gigliotti, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.
	2º Hoja 192, línea 36.
Expte: 13601-60.	1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nº 6 del CE. 16º, srta Sofía Raquel Woodgate, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.
	2º Hoja 192 línea 36.
Expte: 16351-60	1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nº 17 del CE 11º sra Noeli Beatriz Ramos de Jurgin, por estar comprendida en la res. Nº 115 del 17-12-58.
	2º Hoja 192, línea 36
Expte: 13969-60	1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de labores, de la esc. Nº 15 del CE 19º, Sra Teresa Regina Medina de Donadío, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.
	2º Hoja 192, línea 36

Expte: 16821-60 1° Reincorporar a la ex-maestra esp. de música de la esc. Nº 5 del C.E. 5°, Srta María Elena Gelsunce Rivarola, por estar comprendida en la res general Nº 115 del 17-12-58.
2° Hoja 192, línea 36.

Expte: 14070-60 1° Reincorporar a la ex-maestra esp. de música de la esc. Nº 9 del C.E. 6°, Sra Josefina Rosa Zuccio de Guife, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58
2° Hoja 192, línea 36.

Expte: 15556-60. 1° Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nº 39 de Entre Ríos Srta María de los Angeles Jalduendo, por estar comprendida en la res. de carácter general Nº 115 del 17-12-58.
2° Hoja 192, línea 36.

Expte: 14596-60. 1° Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nº 17 del C.E. 2°, Sra María Luisa Figueroa de Simonelli, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.
2° Hoja 192, línea 36.

Expte: 14500-60 1° Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nº 13 del C.E. 5°, Sra Margarita Cattáneo de Martínez, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.
2° Hoja 192, línea 36.

Expte: 15490-60. 1° Reincorporar a la ex-maestra esp. de labores de la esc. Nº 5 del C.E. 5°, Srta Elvira Etchegaray, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.
2° Hoja 192, línea 36.

Expte: 16772-60 1° Reincorporar a la ex-maestra esp. de labores de la esc. Nº 25 del C.E. 20°, Sra Haydeé Jorio de Mariani, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.
2° Hoja 192, línea 36

Expte: 17409-60. 1° Reincorpor a la ex-maestra bibliotecaria de la esc. Nº 9 del C.E. 13°, Sra Josefina Santángelo de Leonardi, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.
2° Hoja 192 línea 36

Expte: 18293-60. 1° Reincorporar a la ex-maestra de la esc. al aire libre Nº 2 de la capital, Sra Rosalía Felisa Misch de Gómez por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.
2° Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca Gral.

de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 35869-59. 1º Considerar comprendido en los alcances del art. 180º, del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separado del cargo el ex-maestro de dactilografía de la esc. para adultos Nº 3 del CE 13º, Sr. Enrique E. Vázquez Alonso.
2º Dejar constancia que la bonificación por antigüedad a que tiene derecho en virtud de lo dispuesto en el art. 180º del Decreto 8188-59, será a partir desde la fecha en que se hicieron efectivas las remuneraciones y bonificaciones establecidas por la Ley 14473.

Expte: 15007-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex maestra de la esc. Nº 12 del CE. 11º, Sra Lydia Josefa Gómez de Abdala, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 16903-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex maestra de la esc. Nº 3 del CE. 6º Sra Zulema Martina Miranda de Fabbri, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 16752-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex maestra esp. de dibujo de la esc. Nº 5 del C. E. 8º, srta Luby Albert, declarada cesante por res. general Nº 1930, y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 1600-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex maestra de la esc. Nuevo Tipo Nº 1, sra Blanca Rio-

Srta Espora de Reccyro, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473.

Expte: 16671-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 9 de Nuevo Tipo, Srta Juana Isabel Rotta, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473.

Expte: 15765-60. Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la maestra esp. de música de la esc. Nº 2 de Misiones, Sra Delia Elisa Q. de Ferraz Ramírez, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473.

Expte: 15678-60. Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59 el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. nuevo Tipo del C.E. 2º, sra Amelia Trimboli de Sentinelli, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 16369-60. Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 15 del C.E 15º, Srta María Eloisa Villagra, declarada cesante por res general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 17338-60. Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-directora de la esc. Nº 152 de Entre Ríos, sra Juana Elena Agesta de Núñez, declarada cesante por res general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte 14602-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra esp. de música de la esc. Nº 13 del C.E. 18º, sra María Salomé Gerding de Silva Lezama, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 15984-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex maestra de grado del Instituto Bernasconi Sra Graciela Berro de Canessa, declarada cesante por res general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473.

Expte: 14720-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra esp. de corte y confección, srta María Angélica Galarza, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 16480-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra esp. de dibujo de la esc. Nº 19 del C.E.12º, sra Julia Gieri de Guyau declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473.

Expte 17046-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra esp. de música de la esc. Nº17 del C.E.13º sra Zulema Avila de Marcovich, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 17899-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex maestra esp. de música de la esc. Nº 8 del C.E. 18º, Sra Elsa Emilia Gómez de la Fuente de Megy, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473 - Estatuto

del Docente.

Expte: 16231-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 8 del C.E. 6º, Sra Lucrecia Rubino de Nisembaun, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14437

Expte: 17991-60. Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra de la esc. Nº 14 del C.E 7º, srta Teodora Tomasa Figueroa, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473.

Expte: 17462-60. Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra de la esc. Nº 16 del C.E. 1º, srta María Teresa Orosco, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 16361-60. Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59 el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra esp. de dibujo de las esc. Nº 8 y 19 del C.E 14º, sra Lucía Correa Llobet de Rizzi, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 16906-60. Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra del Instituto Modelo de Enseñanza Integral, Sra Clotilde del Carmen Rial de Tanto, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 7579-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra esp. de labores de la esc. para adultos Nº 3 del C.E. 6º y de la Nº 14 del C.E. 7º, Sra Juana Enriqueta Lastra de Ginia, declarada cesante por res. general del año 1930

y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 16175-60 — Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra esp. de dibujo de la esc. Nº 24 del C.E. 20º, Srta Argentina de Giorge, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473.

Expte 1243-60 — 1º No hacer lugar a la reincorporación que solicita la ex-preceptora de la Escuela Hogar Nº 18 de San Juan srta Aida Lucrecia Rojas Elizondo, en razón de lo previsto en el punto 5º de la res. general del 1º 7-58.

2º Dejar establecido que esta medida no afecta sus derechos para ingresar en las condiciones que fija el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Expte: 13588-60 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el Sr Luis Bautista Caputo Demarco, ex maestro esp. de dibujo de la esc Nº 7 del C.E. 20º, por desempeñar otro cargo.

Expte: 16117-60 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la esc. Nº 5 del C.E. 7º, Srta María Esther Schiariti, por desempeñar otro cargo docente.

Expte: 5934-60. — No hacer lugar a la reincorporación que solicita la ex-maestra esp. de educación física, srta Rosa Allamprese por no permitirlo el art. 48º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 30161-57 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formulan Martha G. de Velázquez, Petrona C. A de Ziassi, María A. González, ex mucamas y Blanca A. C. de Villegas, ex-peluquera, todos de la Escuela Hogar de Villa Mercedes, San Luis, por no permitirlo las normas de austeridad y racionalización administrativa.

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción del Expte: 28706-59 (Nº 29) que será considerado en su oportunidad y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 31935-59.

1º Aprobar las ubicaciones en las escuelas de Misiones que se determinan, de los siguientes maestros sobrantes con su conformidad:

Manuela Vargas, de la 22 de Apóstoles, en la 71 de Apóstoles, ambas 1ª A, vac. por jubilación de Irma Hayes de Fiorito.

Carlos Angel Mouts, de la 73 de Colonia Finlandesa, 3ª B, en la 153 de Colonia Taberiby (2ª B, vac por pase de María Amelia Arrechea de Heredia.

2º Aprobar los traslados a las escuelas de Misiones que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

Hilda Godoy, de la 53, 2ª A a la 48, 1ª A, ambas en Posadas, vac. por pase de Laura Elvira Altube de Monjes.

Silvia Raquel Avalos Gorderes de Cidade, de la 238 1ª A, a la 3, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Hermelinda Aranda de Odonetto.

Mafalda Bertoluzzi de Pezzali, de la 238, 1ª A, a la 3 1ª A, ambas de Posadas, vac por jubilación de Angela Zinotti de Cardozo.

Nélida Irene Mariani, de la 219, 1ª A a la 3, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de María Michek de King.

Dora Isabel Arrechea, de la 219, 1ª A, a la 159, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Emilia Paiva de Hufellman.

Marciana Galeano de Artigas, de la 219, 1ª A, a la 110, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Catalina Madariaga de Diéguez.

Gladis Díaz de Rovira, de la 106, 1ª A, a la 4, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Esther Mariani de Quintana.

Zoraida Amalia Arrechea de Itkin, de la 43, 1ª A, a la 6, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Erma Silva de Halty

Blanca Lila Cuquejo, de la 53 de G. Mitre, 1ª A, a la 42 de Posadas, 1ª A, vac. por jubilación de María Elena Lacava de Amores.

Aurora Elena Conte de Zabala, de la 219, 1ª A, a la 1 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Elena Barros de Tarazola.

Dora Concepción Castelli de Mayol, de la 48, 1ª A, a la 1, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Dora Lépoli

Laura Elvira Altube de Monjes, de la 48, 1ª A, a la 298, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Diego Amores.

Julia Alicia Gómez de Klein, de la 48, 1ª A, a la 220, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Francisca González de Blanch.

Yolanda Leonor Tosetti de Negro, de la 7, 1ª A, a la 229. 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Julia Bonnevand

Blanca Esther del Valle de Farías de Saá, de la 219, 1ª A, a la 42, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Isabel Llanos de Rocabert.

Ana Julia Bernal de Garc de Hinsoc, de la 219, 1ª A, a la 229, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Laura Bausset de Carrano.

Edith Rodríguez Robert de Enríquez, de la 220, 1ª A, a la 3, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Sara Campbell.

Ilda Micaela Lamas de Pissani, de la 238, 1ª A, a la 2, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Norma Zapelli de Caballero.

Carmen Eloisa Villa de Casals, de la 48, 1ª A, a la 2, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Consuelo Alvarez de Albornoz.

Hilda María Freaza de Krause, de la 238, 1ª A, a la 43, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Elena Zassano de Malla.

Angela Fuentes de Rossi, de la 7, 1ª A, a la 2, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Antonia Krieger.

Julia Olegaria Fini de Gaudino, de la 238, 1ª A, a la 5, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de María Fernigotti de Hintz.

Carmen Martínez, de la 298, 1ª A, a la 3, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por pase de Carmen Galantini de Lampugnani

Carmen Catalina Galantini de Lampugnani, de la 3, 1ª A, a la 1, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Teresa Scarperi de Gelont

Clara Estévez de Acosta, de la 298, 1ª A, a la 1, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Nelly Acardi Zolezzi

Margarita Guillermina Peralta de Alvarez, de la 219, 1ª A, a la 4, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Angélica Adad de Vignolles.

Milagro Amparo Acasuso de Ceballos, de la 219 1ª A, a la 301, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Zdenka Hauptman de Cáceres.

Francisco Casares, de la 76, 1ª A, a la 286, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por pase de Josefa Argentina Toledo de Ortiz

Josefa Argentina Toledo de Ortiz, de la 286, 1ª A, a la 301, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de María Escalada de Roig.

Amalia Haydée Gurrier de Romero, de la 298 1ª A, a la 1, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Dionisia Vargas de Curidi.

Angela Ormaechea de Ifrán, de la 238, 1ª A a la 42, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por jubilación de Ursula Viñas de Morales.

Adán De Simón, de la 238, 1ª A, a la 76, 1ª A, ambas de Posadas, vac. por pase de Francisco Casares.

María Ofelia Avila de Macana, de la 288, 1ª A, a la 304, 1ª A, ambas de Oberá, vac. por pase de Blanca Berazaluse de Camargo.

Ana Elcira Nivergro, de la 147, 2ª A, a la 305, 1ª A, ambas de Oberá, vac. por jubilación de Elvira Cambeiro de D' Agostino.

María Rojko, de la 304, 1ª A, a la 186, 1ª A, ambas de Oberá, vac. por jubilación de Ramona Velázquez de Sartori.

María Adelaida Carvaldo de Formi, de la 288, 1ª A, a la 304, 1ª A, ambas de Oberá, vac. por pase de María Rojko.

Blanca Esther Berazaluse de Camargo, de la 304 de Oberá, a la 298 de Posadas, ambas 1ª A, vac. por pase de Amalia Aidée Jurrier de Romero.

Ida Argentina Gómez de Rodol, de la 57 de Garupá a la 238 de Posadas, ambas 1ª A, vac. por pase de Mafalda Bertoluzzi de Pezzali.

Velma Inés Madoeri, de la 54 de Garupá, a la 238 de Posadas, ambas 1ª A, vac. por pase de Hilda Treaza de Krause.

Haydée Celestina González Berro de González, de la 80 de Ensanche Este Col. Apóstoles, 2ª A, a la 298 de Posadas, 1ª A, vac. por jubilación de Gregoria Campuzano de Reyes.

Angélica María Rubleski, de la 288 de Oberá a la 250 de Posadas, ambas 1ª, vac. por jubilación de Juan Amores.

Irma Villalba, de la 147 de Sargento Cabral, 2ª A, a la 298 de Posadas, 1ª A, vac. por pase de Clara Estévez de

Hasta

Lilia Elisa Zognola de Encina, de la 299 de Aristóbulo del Valle, a la 74 de San Ignacio, ambas 1ª G. vac. por jubilación de María Pierna de Grubert.

María Angélica López de Guevara, de la 165 de Eldorado, 1ª G, a la 214 de Santo Pipó, 2ª G vac. por jubilación de Luisa Salvi de Llano.

Felicidad Perpetua Sáez de Carísimo, de la 214 de Sto Pipó, a la 37 de Candelaria, ambas 2ª G, vac. por transferencia del cargo de la esc. 56.

Eugenia Sinforosa Carossini de la 150 de Campo Grande, 1ª G, a la 92 de San Inés, 2ª G, vac. por jubilación de Luisa Heineke de Renón

Germana Treand de Errecaborde, de la 165 de Eldorado 1ª G, a la 8 de Candelaria, 2ª G, vac. por jubilación de Rosa Iturriaga de Villalba.

Norma Inés Bonifato, de la 154 de Picada Belgrano, 2ª G, a la 62 de Leandro N. Alem, 1ª G, vac. por jubilación de Lidia Scarperi.

Lucía Antonia Bencivenga de Krivonosok, de la 214 de Km. 39, del Camino al Iguazú, a la 92 de Sta Inés, ambas 2ª G, vac por jubilación de Adelaida Humell de Méndez

Roberto Luis Benítez, de la 146 de San Rafael, 2ª G, a la 15 de San Ignacio, 1ª G, vac. por jubilación de Mercedes Robledo de Sosa.

Clotilde Mattos de Benítez de la 146 de San Rafael a la 15 de San Ignacio, ambas 2ª G, vac. por jubilación de Cecilia Velázquez de Aguirre.

Eladia Irma Soto de Videla, de la 190 de Eldorado 2ª G, a la 127 de Eldorado, 1ª G, vac. por jubilación de Elba Fiumani de Segovia

Eugenia Sofía Spaciuk de Rovaina, de la 105 de Km 166, ruta 14, Campo Viera, 1ª B, a la 313 de El Soberbio, 2ª C, vac. por transferencia de cargo de la esc. Nº 206.

Corina Encarnación del Prado de Escudero, de la 71 de Villaguay, E. Ríos, a la 7 de Posadas, ambas 1ª A, vac. por jubilación de María Fernández de Grassi.

María Montiel de Ibarguren, de la Escuela Hogar Nº 17 de Corrientes, a la 53 de B. Mitre, 2ª A, vac. por pase de Blanca Lila Cuquejo.

3º Aprobar la ubicación en las escuelas de Misiones que se determinan, de los siguientes maestros reincorporados, de conformidad con la resolución recaída en los exptes que se especifican:

Encarnación Ramírez Ferré de Boldú. Expte: 26765-59, en la 185 de Oberá, 1ª A, vac. por pase de Emilia Alcaraz de Ferrigno.

María Angela Riera. Expte: 1281-59, en la 114 de Colonia Libertador Gral. San Martín, 1ª B, vac. por renuncia de Adela Garcete.

Juan Federico Ghiglione. Expte 35143-59, en la 160 de Puerto Londero, 3ª D, vac. dejada por su cesantía.

Rosalía Doris de Wandelow, Expte: 6414-56, en la 27 de Concepción de la Sierra, 1ª B, vac. por renuncia de María Lidia Galián de Alegre.

Higinia Concepción Figueredo de Arrieta, Expte: 9864-57, en la 250 de Parque Fragueiro, 1ª, vac. por renuncia de María Brígida Acuña de Baniagua.

4º Aprobar los traslados con ascenso de ubicación a las escuelas de Misiones que se determinan, de los siguientes maestros:

Ieda Victoriana Ríos de Rosa, de la 322 de Colonia Tanambí, 2ª C, a la 220 de Posadas, 2ª A,

vac. por creación, res: 24-7-58. Expte: 19020-58.

Rogelia Alicia Mosqueda de Camaño, de la 101 de La María Antonia, 2a B, a la 298 de Posadas, 1a A, vac. por pase de Carmen Martínez.

Angel Andrés Cabrera, de la 249 de Picada Maipú, 2a C, a la 48 de Posadas, 1a A, vac. por pase de Dora Castelli de Mayol.

Blanca Ethel Gilardono de Belloni, de la 97 de Picada Sueca, 2a C, a la 48 de Posadas, 1a A, vac. por pase de Carmen Villa de Casals.

Delvia Consuela Ríos de Galbuena, de la 8 de Candelaria, 2a D, a la 219 de Posadas, 1a A, vac. por pase de Blanca del Valle de Farías Sad.

Antonia Bullón de Venialgo, de la 285 de Establecimiento Sta Cecilia, 3a D, a la 3 de Posadas 1a A, vac. por jubilación de María Teresa Leyras de Dyke.

Oscar Medardo Coria, de la 278 de Gral Alvear 2a B, a la 219 de Posadas, 1a A, vac. por pase de Milagro Amparo Acasuso de Ceballos

Gregoria Báez, de la 37 de Candelaria, 2a D, a la 238 de Posadas, 1a A, vac. por pase de Angela Ormaechea de Ifrán.

Judith Haydee Penas de Ayala, de la 15 de San Ignacio, 1a D, a la 238 de Posadas, 1a A, vac. por pase de Julia Fini de Gaudino

Martha Nélida Fraguerio de Bonetti, de la 94 de Villa Venecia, 1a C, a la 238 de Posadas, 1a A, vac. por pase de Hilda Lamas de Gissani.

Josefa del Rosario Cáceres de Mosqueda, de la 98 de

de Cerro Azul, 3ª B, a la 219 de Posadas 1ª A, vac. por pase de Margarita Peralta de Alvarez.

Dalila Esther Cristaldo de Beltrametti, de la 15 de San Ignacio, 1ª B, a la 7 de Posadas 1ª A, vac. por jubilación de Rosa Stella de de Nelly

María Emma Pereyra de Rendón, de la 150 de Campo Grande, 1ª A, a la 238 de Posadas, 1ª A, vac. por pase de Raquel Avalos Borederes de Cidades

Dora Beatriz Mattos de Fernández, de la 19 de Gobernador López, 2ª D, a la 238 de Posadas, 1ª A, vac. por jubilación de Lucrecia Ferri de Pardo.

María Nélida Rodríguez de Coria, de la 278 de Gral Alvear, 2ª D, a la 219 de Posadas, 1ª A, vac por pase de Dora Isabel Arrechea.

Delia Emma Bos de Caballero, de la 190 de Eldorado, 2ª B, a la 43 de Posadas, 1ª A, vac. por pase de Zoraida Arrechea de Itkin.

María Delia Motta de Gallardo, de la 20 de San José, 1ª B, a la 57 de B. Mitre, 2ª A, vac. por pase de Hilda Godoy

Silvia Ell Jara de Bertone, de la 11 de Santa Ana 1ª B, a la 219 de Posadas, 1ª A, vac. por pase de Aurora Elena Contte de Zavala

Elsa Margarita González de Poire, de la 284 de Jardín América, 1ª B, a la 229 de Posadas 1ª A, vac. por jubilación de Isabel Hadad de Vaccaro.

Nérida Ramona Bogado de Lorenzo, de la 68 de Portera 2ª B, a la 219 de Posadas, 1ª A, en la vac. por pase de Marciana Galeano de Artigas.

César Hugo Nequera, de la 320 de A. del Valle, 2ª D a la 106 de Posadas, 1ª A, vac. por pase de

Gladys Díaz de Rovira.

María Hainilia George de Rodríguez, de la 20 de San José, 1ª G, a la 238 de Posadas, 1ª A, vac. por pase de Adán de Simón.

María Mercedes Soto de Domínguez, de la 20 de San José, 1ª G. a la 7 de Posadas, 1ª A, vac. por pase de Angela Fuentes de Rossi.

Herminda Ramona Pignabari, de la 8 de Candelaria 2ª G, a la 220 de Posadas, 1ª A, vac por pase de Edith Rodríguez Roberts de Enríquez

María Beatriz Amanda Debat de Cabrera, de la 249 de Picada Maipú, 2ª C, a la 220 de Posadas, 2ª A, vac por creación, res: 24-7-58 - Expte: 19020-58.

Marcelina Dolores Flitas de Dachary, de la 84 de Profundidad, 3ª C, a la 48 de Posadas 1ª A, vac. por pase de Julia Comes de Klein.

Carmen María Soto de Jurado, de la 92 de Santa Inés 2ª C, a la 110 de Posadas, 1ª A, vac. por jubilación de Emiliana Río de Gebrani.

Gumercinda Leonor Davis de Ávila, de la 117 de Puerto Mineral, 1ª G, a la 238 de Posadas, 1ª A, vac. por jubilación de Dionisia Páez de Zapelli.

Margarita Martín de Aguerre, de la 15 de San Ignacio 1ª G, a la 219 de Posadas, 1ª A, vac. por pase de Nélida Irene Mariani

Cesárea de Jesús Centeno de Chamorro, de la 296 de Salto, 2ª Sección, Picada Bonpland a Yerbal Viejo, 2ª G. a la 185 de Oberá, 1ª A, vac. por jubilación de Rosa Stevenson.

Agueda Zapatta de Pesoa, de la 276 de Campo Ramón 1ª G, a la 288 de Oberá, 1ª A, vac. por pase

María Carvallo de Torni

Elodia Elvecia Celoni Jáuregui de Fuentes, de la 114 de Libertador Gral San Martín, 1ª B, a la 16 de Villa Urquiza, 1ª A, vac. por jubilación de José Margalot.

5º Aprobar la ubicación definitiva en las escuelas de Misiones que se determinan, de los siguientes maestro confirmados, por resolución que en cada caso se indica, a pedido de las interesadas.

Maitena Ozcaris de Marín, res: 30-12-57. Expte: 36852-57, en la 288 de Oberá 1ª A, vac. por cesantía de Nilida Rossi de Patóstegui.

Enio Gesualdo Ceccarini, res. del 24-7-57. Expte: 20922-57, en la 265 de Colonia Caraguatay, 2ª C en la vac. por pase de Virginia Sola.

6º Aprobar el traslado, a su pedido, del vicedirector de la esc. 299 de Aristóbulo del Valle, Misiones, Sr Hugo Edgardo Encina Ríos, a la 74 de San Ignacio, de la misma pcia, ambas de 1ª B, vac. por pase de Julián Juan Hernández.

7º Aprobar la ubicación definitiva en la esc. 286 de Posadas, Misiones, en la vac. por jubilación de María Silvia Dei Castelli de Ríos, del ex-vicedirector de la Nº C de la citada ciudad, ambas de 1ª A, sr Celestino Arturo Amores, reincorporado por res 19-11-59. Expte 7829-58.

8º Aprobar el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación, de la vicedirectora de la esc. Nº 165 de Eldorado, 1ª B, Sra Clelia Yolanda González de Delgado a la 42 de Posadas, 1ª A, ambas de Misiones, vac. por jubilación de Magdalena Ruiz de Bonetti

9º Aprobar la ubicación definitiva, en las escuelas de Misiones que se determinan, de los siguientes directores reincorporados, de conformidad con la resolución recaída en los Expedientes que en cada caso se especifica, a pedido de los interesados:

Godofredo Alfredo Sáez, Expte: 33926-57, en la 153 de Colonia Taberiby, 2ª B, vac. por cesantía de Ricardo Soriano Romero.

Maximino Verbes, Expte: 7829-58, en la 298 de Posadas 1ª A, vac. por jubilación de Salvador Pimsolo

10º. Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación a las escuelas de Misiones que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

Juan José Fuentes, de la 114 de Libertador Gral San Martín, 1ª B, a la 76 de Villa Urquiza 1ª A, vac. por pase de Rubén Ávila.

Virgilio Dante Poire, de la 284 de Jardín América, 1ª B, a la 6 de Posadas, 1ª A, vac. por jubilación de Itálico Pirussi

Ramón Robaldo Aquino, de la 271 de Eldorado, 3ª C, a la 59 de Villalonga, vac. por cesantía de Ricardo Romero.

11º Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación y rebaja de una jerarquía, como vicedirectores, a las escuelas de Misiones que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

María Elba Foley de Zandegiacomo, de la 139 de Colonia Bernardino Rivadavia, 2ª B, a la 301 de Posadas, 1ª A, vac. por jubilación de Carlota Scalada de Piam

Conrado Homero Gregorio Dachary, de la 54 de Profundidad, 3ª C, a la 76 de Villa Urquiza, 1ª A, vac. por cesantía de Concepción Caruso de Caruso.

Ana Machado de Calmón, de la 361 de Pirayminí, 2ª C, a la 76 de Villa Urquiza, 1ª, en la vac. por cesantía de Bartolomé Calvo.

Adolfo Caballero, de la 190 de Eldorado, 2ª B, a la 47 de Posadas, 1ª A, vac. por jubilación de Aurora Olmo.

12º Aprobar los traslados con ascenso de ubicación y rebaja de dos jerarquías, como maestros de grado a las escuelas de Misiones que se determinan de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

Aida Soledad Cañete, de la 91 de Picada Sueca, 3ª C, a la 288 de Oberá, 1ª A, en vac. por pase de María Avila de Macena.

Laura Blanco de Giménez, de la 95 de Almafuerte 2ª C, a la 7 de Posadas, 1ª A, vac. por pase de Yolanda Toselli de Negro.

María Zeda Centurión de Kallston, de la 242 de Picada Florentino Ameghino, Colonia Guaraní, Sección C, 3ª B, a la 288 de Oberá, 1ª A, vac. por pase de Angélica María Robleski.

Anita Salud Corrado de Canteli, de la 341 de El Paraiso, 3ª D, a la 106 de Posadas, 1ª A, vac. por jubilación de Regina Carmen Perna de Hernández.

Teresa Margarita Bertolotti de Jurjin, de la 325 de Colonia Manuel Belgrano, 3ª D, a la 76 de Villa Urquiza, 1ª A, vac. por jubilación de María Corina Arrechea de Lipol

Julia Rosa Aquino, de la 208 de Los Helechos, 2ª B a la 106 de Posadas, 1ª A, vac. por asignación de funciones auxiliares de Nélida Cánoves de Leguía.

13º Aprobar la ubicación transitoria, a su pedido, de la ex-directora de la esc. 356 de Radio Estación Policial, Misiones, 2ª B, sra Teresa González de Paiva, reincorporada por res. 19-11-59. Expte: 1281-57, en la 233 de El Porvenir, de la misma pcia, 2ª B, en reemplazo del Sr José Raúl Ciriaco Nelly, que fuera electo por

la mayoría como miembro titular de la Junta de Clasificación, debiendo el citado organismo proponer por separado, su ubicación definitiva.

Expte: 14161-60. Autorizar a la maestra de la esc. 192 de Gral. Viele Córdoba, sra. Beatriz Luisa Fioudy de Pérez Padilla, a continuar en la categoría activa. (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 12044-60 Autorizar, de conformidad con el art. 53º del Estatuto del Docente, la permanencia en la función de vicedirectora a cargo, de la dirección de la esc. Nº 26 de Hospitales, Centro Tisiológico para Ferroviarios de Cosquín, Córdoba, sr Néstor César Páez.

Expte: 30170-59. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la esc. Nº 56 de San Nicolás, Bs Aires, srta Celia Angélica Doti, debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 1ª, proponer su ubicación.

Expte: 10212-59. Ubicar en la esc. para adultos Nº 1. de Formosa (ciudad), en la vac. por jubilación del Sr. Pedro E. Laffont, al maestro de adultos, reincorporado por res: 3-12-58. Expte 4440-56 sr. Vicente Arcadio Salemi.

Expte: 18372-60. 1º Aprobar la ubicación transitoria de la maestra sobrante de la esc. Nº 90 de Colonia Julia y Echarren, Río Negro, gr B, sra Norma Mares de Belenguer, en la Nº 91 de Río Colorado, de la misma pcia gr B, en reemplazo de la sra Genoveva Lucía Núñez de Fuero, que se hallaba a cargo de la Vicedirección.

2º Dar carácter definitivo a la ubicación transitoria de la maestra sobrante de la esc. Nº 90 de Colonia Julia y Echarren, Río Negro, gr B, sra Norma Mares de Belenguer, a su pedido, en la Nº 91 de Río Colorado de la misma pcia, gr B, vac. por promoción al cargo de vicedirección de la sra Genoveva Lucía Núñez de Fuero, art. 183º del Estatuto del Docente, res: 9-3-60. Expte: 149-60.

Expte: 17380-60 1º Ubicar provisoriamente, a su pedido, en la esc. Nº 710

de Tero Pozo, Sgo del Estero, 3ª D, en la vac. por haber se dejado sin efecto la designación de la Srta Ramona Nicolasa Raquel Lieva, al director de la Nº 336 de San Marcos, de la misma pcia, 3ª C, Sr. Daniel Maza.

2º Dejar constancia, que la medida adoptada precedentemente obedece a la imperiosa necesidad de hacer funcionar la esc. Nº 710 clausurada desde su creación por falta de personal.

3º Pasar las actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Pcias, Zona 1ª, para que dé intervención a la Junta de Clasificación.

Expte: 14930-60. Reincorporar de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex-maestro de la esc. Nº 11 del C.E. 13º Sr. Pascual Galasso y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva (de la Capital Federal), a los efectos de la propuesta de ubicación.

Expte: 11981-60 Autorizar al director de la Escuela Hogar de Niños, Ramón L. Falcón, Sr Manuel Silvestre Montalvo, a continuar en categoría activa, art. 53º del Estatuto del Docente.

Expte: 11780-60 Aprobar la medida adoptada por las Inspecciones Tras. Grales de Escuelas de la Capital y Provincias Zona 1ª, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los maestros de grado de las esc. Nº 23 del C.E. 4º y Nº 36 de Villa Armonía, Bs Aires, gr A, Sra Mabel Gloria Rucich de Suárez y Sr Norberto Carlos Rey.

Expte: 11243-60 Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 30 de Barrio Japeyú Corrientes, desempeña la Sra Ramona Nilida Sosa de Olmedo.

Expte: 16507-58. Ubicar de conformidad con la res: 28-3- último, fs 32. en la esc. para adultos Nº 10 del C.E. 15º, en la vac. por creación Expte: 11068-58, al maestro esp. de radiotelefonía, Sr Luis Cirilo Villarreal.

Expte: 22516-58 Ubicar en la esc. Nº 37 de la ciudad de San Luis, a la mae

tra auf. de dirección, sra Carmen Lidia Adelina Macchi de Puertas.

Expte: 11753-58. 1º Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la directora de la esc. Nº 335 de Misiones, Sra Rosa Julia Esbry Gómez de Escribano, desde el 5-3- hasta el 22-7- y del 26 al 30-11-58.

2º Ubicar, a su pedido como maestra de grado en la esc. Nº 129 de Eldorado, Misiones, 1ª G, a la directora de la Nº 335 de Colonia Delicia Km 22, de la misma pcia, 3ª D, sra Rosa Julia Esbry Gómez de Escribano en la vac. por creación, res: 20-3-58 Expte: 5789-58.

Expte: 19194-60. 1º Instruir sumario administrativo al maestro a cargo de la dirección de la esc. Nº 120 de Catamarca, sr Santiago Osvaldo Sánchez, con el objeto de esclarecer los hechos denunciados en las presentes actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º Autorizar a la Inspección Tca Gral de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante.

Expte: 18534-60. Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 22-8-60 hasta el 29-3-61, a la maestra esp. de inglés de la esc. para adultos Nº 2 del CE. 17º, sra Elda Juana Kranasky de Chimienti, de acuerdo con lo establecido en el art. 6º inc). L, punto 5º, del Estatuto del Docente.

Expte: 17337-60. Autorizar a la U.I.A. Pedro Goyena, para adscribir a la Subcomisión Nacional de la Cultura Popular y el Folklore, por el corriente año, al maestro esp. de contabilidad, sr Horacio Héctor Munilla, corriendo por cuenta de la institución recurrente abonar los haberes de los suplentes reemplazantes de los docentes adscriptos.

Expte: 17293-60. 1º. Justificar la demora incurrida por la firma José Jungano, al hacer entrega de las obras de reparación del edificio de la esc. Nº 112 de Chaco.

2º Aprobar el certificado de recepción provisoria Nº 7 por un total de Veintiséis mil noventa y nueve pesos con 10 cts m/n ($ 26.099,10=) descontado el 10%.

como fondo de reparo y disponer la liquidación y pago de dicha suma a favor de la firma contratista José Yunzano.

Expte: 15412-60 Aprobar el certificado provisional Nº 8 que obra a fs 19-20, confeccionado de conformidad con lo establecido en la Ley 12910 y disponer la liquidación y pago de la suma de Doscientos sesenta y dos mil doscientos quince pesos con 5 cts m/n ($ 262.215,05) a favor de la empresa contratista Roquero y Vecchio. S.R.L., adjudicataria de las obras de refección del edificio de la esc. Nº 145 de Buenos Aires.

Expte: 14995-60 1º Aprobar el mayor costo de materiales y de mano de obra para la esc. Nº 4 de Media Agua, San Juan, por valor de Treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos con 13 cts m/n ($ 38496,13 =)

2º Imputar esa suma en el Plan de Obras 1959-60, aprobado por Decreto 6114 del 30-5-60.

3º Transferir la cantidad citada a la Inspección Seccional de San Juan, para que abone a la provincia, el certificado de mayores costos correspondientes.

Expte: 14157-60 Disponer que la Sra Victoria del Carmen Pesante de Lassaga, maestra de la esc. Nº 399 de Santa Fe, figure en lo sucesivo en los registros de la Repartición como Victoria del Carmen Pesante.

Expte: 12023-60 1º Conceder licencia por el art. 29º, sin sueldo, desde el 1º 6- hasta el 31-8-60, a la Sra Noemí Pérez de Goli, maestra de la esc. Nº 14 del C.E. 19º

2º Acordar licencia por asuntos particulares, sin sueldo, a la referida docente, desde el 1º 9- hasta el 31-12-60 y 1º 3- hasta el 8-5-61.

Expte: 7285-60 Rectificar la res. de fs 12 en el sentido de que la inversión reconocida a favor del Sr Ildefonso Galavecino por gastos de comida es de Sesenta pesos m/n ($60=).

Expte: 4419-60 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo, a la maestra de la esc. Nº 88 de E. Ríos, srta Blanca Mirtha Zapari, para aclarar su situación

de revista, debiendo servir estas actuaciones de cabeza de Sumario.

2º Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2a, para designar Sumariante ad-hoc.

3º Hacer saber al Sumariante que deberá tener en cuenta lo dispuesto en el art. 37º del nuevo Reglamento de Sumarios.

Expte: 982-60. Declaran compatibles los cargos de maestra de grado de la esc. Nº 21 del C.E. 6º y jefe del Servicio Social del Instituto de Fonoaudiología, que desempeña la Srta. Lelia Angela Gianastassio.

Expte: 20952-60. 1º Asignar funciones de Jefe de División de Asesoría Letrada, al empleado jerarquizado de la misma, Cl. G gr 5, Sr. Pedro Speranza, sin derecho a mayor sueldo, cargo que se halla vacante por jubilación de su titular.

2º Pase a Dción Gral de Administración para que formule proyecto de Decreto por el que se descongela el cargo de Jefe de División de Asesoría Letrada.

Expte: 32574-59. 1º Aprobar la licitación privada Nº 40, 2º llamado, realizada el 10-5-60, para resolver la reparación de un (1) montacargas.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 32-33 a la firma Estan E. Tiepun, por un importe total de Cuarenta y seis mil ochocientos pesos m/n ($46.800=). con el 3% de descuento por pago a 30 días.

3º Imputar el importe total de Cuarenta y seis mil ochocientos pesos m/n ($46.800=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Part. Princ. 7, Subprinc. 54. Parcial 1127 del presupuesto para el año 1959-60

Expte: 31650-59. Designar Sumariante para instruir el Sumario dispuesto en el punto 1º de la res. de fs 15, a la maestra de la esc. Nº 34 de Misiones, Sra Marta Rivia Alimena de Rottole, actualmente domiciliada en la ciudad de Córdoba, al Inspector de Zona de esa pcia, Sr Edesio Osvaldo Pereira.

Expte: 31566-59 1º Prorrogar desde el 22 al 29-11-59, sin goce de sueldo en las condiciones del art. 34º del S. Decreto 13800-56 la licencia concedida por res: 23-12-59, fs. 7, a la empleada administrativa del C.E. 3º, Srta Margarita Haydée Casaretto.

2º Pasar las actuaciones a Dción Gral. de Personal para que tome nota de lo manifestado por el C.E. 3º, a fs 15, con respecto a la iniciación de la licencia de la Srta Margarita Haydée Casaretto.

Expte: 24432-59 1º Dejar sin efecto la resolución de 30-10-59, por la cual se adjudicó los trabajos de reparación del edificio de la esc. Nº 6 del C.E. 10º, a la firma Rodolfo Wenner.

2º Disponer que Dción Gral. de Arquitectura efectúe un llamado nuevo a licitación pública para resolver la adjudicación de los trabajos de referencia

Expte: 20276-59 1º Agradecer y desestimar el ofrecimiento de donación de un terreno, formulado por el Sr. Cristóbal Albet.

2º Agradecer al Sr José Liborio Aguilar su desinteresada colaboración en bien de la enseñanza común

3º Solicitar al Gobierno de San Luis, la expropiación con destino a la esc. Nº 211 de esa jurisdicción, de Há 1 de terreno de propiedad del Sr José Liborio Aguilar, ubicado en el paraje Volcán de Estanzuela, Partido de Estanzuela Dpto Chacabuco.

Expte: 19085-59. Anulado, transcripto fs. 216 línea 1. 1º Instruir Sumario administrativo al maestro de la esc. Nº 139 de Tucumán, Sr William Miguel Jacobo, para determinar las responsabilidades inherentes a las faltas constatadas y encuadradas en el art. 100, inc) 1. del Reglamento de Licencias.

Expte: 19085-59.

1º Instruir sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 139 de Tucumán Sr William Miguel Jacobo, para determinar las responsabilidades inherentes o las faltas constatadas y encuadradas en el art. 100, inc) 1. del Reglamento de Licencias.

2º Designase Inspector Sumariante al Sr. Roberto Lasbaines, debiendo llenar su cometido dentro del menor tiempo posible.

Expte: 13450-59.

1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo, por abandono de cargo, a la maestra de la esc. Nº 23 del C. E1º, Sra Raquel Oliveira de Serantes Terra.

2º El Sumariante tendrá en cuenta lo prescripto en el art. 37º del nuevo Reglamento de Sumarios.

3º Pasar las actuaciones al C.E1º, a sus efectos.

Expte: 11986-59.

Solicitar al P.E. Nacional, quiera disponer la excepción a las normas de racionalización y austeridad administrativas, con referencia a la transferencia a favor del C. N. de Educación, del local que ocupa la esc. Nº 1 de Salta, propiedad de la Empresa Ferrocarriles Argentinos y la parte equivalente de la deuda proveniente de la compra de las Empresas Privadas de Ferrocarriles y Anexos.

Expte: 35414-58.

Reconocer los servicios prestados por el Sr Edgar Neil Zinaghi como Secretario interino de la Inspección Secc. de Santa Rosa, La Pampa, del 1-11-58, al 19-4-59 y disponer se le abone la diferencia de haberes correspondientes.

Expte: 34871-57

1º Dar carácter de Sumario a la información sumarial obrante en estas actuaciones.

2º Declarar exento de responsabilidad al personal de la esc. Nº 19 del C.E. 6º, en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

3º Sobreseer la causa administrativa.

Expte: 540-57

1º No propiciar la propuesta de la Junta de Clasificación de Tucumán, de traslado de la maestra de la esc. Nº 71 de Catamarca, Sra María Gelfat Grizuela de Díaz, a la Nº 71 de la pcia citada en pri

mer término

2º Disponer que la maestra de la esc. Nº 71 de Catamarca, sra María Gelfat Grizuela de Delar, continúe prestando servicio en el mismo establecimiento.

Expte: 518-57 1º Dar por presentado en tiempo y en forma el recurso jerárquico interpuesto por la preceptora de la esc. para adultos Nº 7 del CE 13º, sra Petrona Cecilia Núñez de Rodríguez Perón.

2º Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia a los fines pertinentes.

Expte: 2435-56 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el maestro de la esc. Nº 18 del CE 8º, Sr Armando Raúl Bonavita.

2º Disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 4006-47 Hacer saber al Consejo Nacional de Enseñanza Técnica que debe proceder al inmediato desalojo de las dependencias que ocupa la esc. Nº 45 en el edificio de la calle Juramento 2937, que pertenecen a la Biblioteca Estudiantil Nº 4.

Expte: 18442-60 1º Acordar al DE. 11º la suma de Cincuenta mil pesos m/n ($50.000=) como refuerzo de la partida que tiene asignada para gastos generales y menores del mismo.

2º Imputar la suma de que se trata al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Part. Princ. 7, Subprinc. 54, Parcial 274 del presupuesto vigente en 1959-60.

Expte: 34970-59 Confirmar en el cargo de director de la esc. 105 de Comodoro Rivadavia, Chubut, al maestro encargado de la dirección de la misma, Sr. Domingo Miguel Giménez Faraldo

Expte: 2339-59 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 6, referente a acopio de materiales en obras realizadas en locales escolares.

2º Previa notificación al Tribunal de Cuentas disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 16215-59 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo para establecer la situación de la maestra de la esc. Nº 27

del C.E. 9º, srta Zaida Estela Gaztelú. ——

2º Pasar al C.E. 9º, a sus efectos, recordando al instructor que debe tener presente lo establecido por los art. 36º y 37º del nuevo Reglamento de Sumarios. ——

Expte: 31758-59. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la vicedirectora de la esc. Nº 6 del C.E. 10º, Sra Celia Luisa Pfeffer de Bazán (art. 53º del Estatuto del Docente) ——

Expte: 35047-59. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra esp. de música de las esc. Nº 10 del C.E. 10º y Nº 16 del C.E. 15º, dos cátedras, Srta Ana María Bermejo (art. 53º del Estatuto del Docente). ——

Expte: 8506-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 19 del C.E. 9º, srta Hilda Flora Aragón. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 17795-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra esp. de labores de la esc. Nº 15 del C.E. 15º, sra Marina María Grimoldi de Panini (art. 53º del Estatuto del Docente). ——

Expte: 18462-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado, a cargo interinamente de la vicedirección, de la esc. Nº 14 del C.E. 10º, Sra Beatriz Antonia Romero de Avalos, (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 18720-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones, por el director de la esc. Nº 117 de Choya, Catamarca, Sr. Máximo Luis Roberto Pencina. (art. 53º del Estatuto del Docente). ——

Expte. 18721-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la esc. Nº 143 de Santa Rosa del Norte, Sgo del Estero, Sr. Lauro Palavecino (art. 53º del Estatuto del Docente). ——

Expte: 18722-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 149 de Quimili, Sgo del Estero, sra Mercedes Lana de Pérez. (art. 53º del Estatuto del Docente). ——

Expte: 18781-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas ac-

tuaciones por el maestro de grado de la esc. Nº16 del C.E. 14º sr. Natalio Zerdichevsky. (art. 53º del Estatuto del Docente)

Expte: 18782-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 6 del C.E. 14º, Srta María Luisa Drault. (art. 53º del Estatuto del Docente)

Expte: 18784-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la esc. Nº 8 del C.E. 7º, Srta Juana Margarita Ziglino (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 18792-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la esc. Nº 6 del C.E. 10º sra Esther Molina de Pereira (art. 53º del Est. del Docente).

Expte: 18868-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 18 de Malli, Catamarca sra María Carmen Burmeister de Molina (art. 53º del Est. del Docente).

Expte: 19140-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 101 de Villa del Carril, San Juan, sra Lydia Simone de Quiroga (art. 53º del Est. del Docente).

Expte: 19141-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 131 de Villa Comte Cabot, San Juan, Srta Evangelina Herrera Zustos (art. 53º del Est. del Docente).

Expte: 19142-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 101 de Villa del Carril, San Juan, sra Rosa Luisa Varas de Gaviorno. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 19182-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 119 de Monteros, Tucumán, sra Clelia Adela Giménez de Martínez. (art. 53º del Estatuto del Docente.)

Expte: 19240-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el maestro a cargo de la vicedirección de la esc. Nº 8 del C.E. 7º, sr Nereo Manuel Gómez (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 19241-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actua

ciones por la maestra a cargo de la Vicedirección de la esc. Nº1 del C.E. 7º, Srta. María Mercedes Richard (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 19176-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra a cargo de la dirección de la esc. Nº 136 de El Molle, Sgo del Estero, sra María Jesús Rosa Aftia de Abalos. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 19-177-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 364 de La Banda, Sgo del Estero, Srta Mercedes C. Hoyos. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 19178-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 407 de la ciudad de Sgo del Estero., Sra Elvira Carral Toloza de Rodríguez. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 19179-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director interino de la esc. Nº 47 de El Remate Sgo del Estero, Sr. Bartolomé César Luna (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 19180-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 127 de Villa Alem, San Juan, Srta Emma Josefina Olivera (art. 53º del Estatuto del Docente.

Expte: 19181-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 414 de San José. Sgo del Estero, Srta Ernestina Galeano de Ledesma. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Siendo las diecinueve y cincuenta se levanta la sesión.

[signature] [signature: Clotilde ...]